



LICITACIÓN PÚBLICA No. 003-2012  
EVALUACION JURÍDICA  
19 DE OCTUBRE DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.23 y 2.1 del Pliego de Condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los proponentes:

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET, DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.**

**PROPONENTES:**

1. HERNANDO BULLA ORJUELA Y/O ALMACÉN Y TALLERES EL NORTE  
CC. 4831

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>				
Persona Natural			x	
Persona Jurídica Privada		NO APLICA		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>				
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		3-8	X	
<b>2.1.2.2. PODER</b>				
Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.		N/A		



<p><b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b></p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.</p>	N/A		
<p><b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b></p>	N/A		
<p><b>2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b></p>			
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>			
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>			
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>			
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines es decir esto es: 1) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado y suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución de repuestos para vehículos automotores, o 2) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado o suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución de</p>			



repuestos para vehículos automotores, de manera que le permita la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
<b>2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</b>	<b>NO APLICA</b>		
<b>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.</b>	<b>NO APLICA</b>		
<b>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</b>			
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .	9	X El oferente aporta Certificado de Matrícula Mercantil del 11 de octubre de 2012	
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .		X Matrícula mercantil No.00048229 del 8 de mayo de 1974	
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.		X Mantenimiento y Reparación de Vehículos	
<b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTE PLURALES</b>	<b>NO APLICA</b>		
<b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>	28	X	
El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> . En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.	28	Aporta Certificado de Inscripción, clasificación y calificación de fecha 01 de octubre original en 1 sola página. Debe requerirse al oferente con el fin de que aporte RUP completo.	X * 1 Debe requerirse al oferente con el fin de que aporte RUP completo.  En razón a lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 83243 de fecha 17 de octubre de 2012, requiere al proponente



Libertad y Orden

<p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p><b>NOTA 1:</b> En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificara de este acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="139 583 902 863"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>50</td> <td>502</td> <td>5020</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA 2:</b> En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.		<p>Se encuentra clasificado como proveedor</p>	<p>con el fin de que aporte el RUP de manera completa.</p> <p>Teniendo en cuenta el requerimiento hecho por la Entidad, el oferente mediante oficio recibido el 19 de octubre de 2012, aportó el RUP de manera completa, en original y con fecha de expedición 01 de octubre de 2012.</p> <p>Dando cumplimiento de esta manera a lo exigido por la Entidad.</p>
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.									
<p><b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</b></p>	<p>12</p>	<p>Suscrita por Hernando Bulla Orjuela.</p>											
<p><b>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</b></p>			<p><b>*2</b></p> <p>No aporta certificación de riesgos laborales.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 83243 de fecha 17 de octubre de 2012,</p>										



Libertad y Orden

			<p>requiere al proponente con el fin de que se remita la respectiva certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones.</p> <p>Teniendo en cuenta el requerimiento hecho por la Entidad, el oferente mediante oficio recibido el 19 de octubre de 2012, aportó certificación original suscrita por el representante legal en la cual manifiesta que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La citada certificación tiene fecha 17 de octubre de 2012.</p> <p><b>Dando cumplimiento de esta manera a lo</b></p>
--	--	--	---



			exigido por la Entidad.
<b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
<b>2.1.2.7.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA</b> Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.			
<b>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b> NIT 899.999.042-9 y <b>DEL FONDO ROTATORIO</b> , NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.  La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (16 de octubre de 2012).	20	X  Póliza No. 885-47- 994000004354  Vigencia: 16/10/2012 a 29/01/2013  Valor asegurado: \$112.506.322	3* No fue asegurado el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.  En razón a lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 83243 de fecha 17 de octubre de 2012, requiere al proponente con el fin de modifique la póliza de seriedad incluyendo al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores como beneficiario.  Teniendo en cuenta el requerimiento hecho por la Entidad, el oferente mediante oficio recibido el 19 de



			<p>octubre de 2012, aportó el anexo No. 1 a la póliza de seriedad No. 885-47-994000004354, por medio del cual se incluyó al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores como beneficiario.</p> <p><b>Dando cumplimiento de esta manera a lo exigido por la Entidad.</b></p>
<p><b>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</b></p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, <b>de manera expresa y escrita</b>, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> <li>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>(v) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. <b>(NO APLICA)</b></li> </ul>			<p>4*</p> <p>La póliza de seriedad de la oferta no contiene los literales a) con sus numerales i al v, b), c) y d).</p> <p>De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 83243 de fecha 17 de octubre de 2012, requiere al proponente para que modifique la póliza de seriedad incluyendo los literales a (i, ii, iii, iv, v) literal b, c y d tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del</p>



<p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			<p>pliego de condiciones.</p> <p>Teniendo en cuenta el requerimiento hecho por la Entidad, el oferente mediante oficio recibido el 19 de octubre de 2012, aportó anexo No. 1 a la póliza de seriedad No. 885-47-994000004354, por medio del cual se consignaron los literales a (i, ii, iii, iv, v) literal b, c y d</p> <p><b>Dando cumplimiento de esta manera a lo requerido por la Entidad.</b></p>
<p><b>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA</b> Presentar copia del RUT</p>		<p>X Pertenece al régimen común.</p>	
<p><b>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p>		<p>X La entidad verificó el Boletín de responsables.</p>	
<p><b>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION</b> Anexo No. 6</p>	<p>24</p>	<p>X</p>	
<p><b>ANEXO No. 12 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</b></p>	<p>46-49</p>	<p>X</p>	





VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
<p><b>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</b></p> <p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <b>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</b></p>	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 28 R/V de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público		Verificación Evaluador Económico-	





2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 6	54-58	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	10	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	35	Verificación Evaluador Económico-Financiero	

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:**

2.3 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
<b>2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.</b>			
<b>2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</b>			
El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 " <u>Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes</u> " del pliego de condiciones, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO.	36-38	Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN</b>			
<b>2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b> El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera: a. Mínimo tres (3) máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre cuyo objeto sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS CHEVROLET. (Anexo No. 3)	40-42	Verificación Evaluador Técnico	
<b>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO:</b> Cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.  En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.		Verificación Evaluador Técnico	



<p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>								
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2012) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>						
<p><b>2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>						
<p><b>2.3.1.3 CERTIFICACIÓN DE TALLER AUTORIZADO</b></p> <p>El oferente deberá incluir en su propuesta el certificado o constancia, expedido directamente por el fabricante o sucursal, filial o subsidiaria de éste en Colombia, que lo acredite como centro de servicio o taller autorizado de la marca CHEVROLET.</p> <p>Este certificado o constancia deberá estar vigente a la presentación de la oferta, no obstante si durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección la certificación o constancia expira, el proponente adjudicatario deberá renovarla y remitirla al supervisor del contrato para que repose en la carpeta correspondiente.</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes debe aportar esta certificación.</p>	<p>43</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>						
<p><b>2.3.1.4 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</b></p> <p>La revisión de la descripción de la clasificación técnica, corresponde al comité evaluador técnico, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:</p>	<p>28</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> </table>	CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION			
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION				



Libertad y Orden

				DE LA CLASIFICACION			
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.			
<b>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA. Máximo 300 puntos</b>							
<b>2.3.2.1 SERVICIO DE ASISTENCIA. (50 PUNTOS)</b>						Verificación Evaluador Técnico.	
<b>2.3.2.2 SERVICIO DE DESPINCHE. (50 PUNTOS)</b>						Verificación Evaluador Técnico.	
<b>2.3.2.3 GARANTÍA ADICIONAL DE MANO DE OBRA. (100 PUNTOS)</b>						Verificación Evaluador Técnico.	
<b>2.3.2.4 GARANTÍA ADICIONAL DE REPUESTOS. (100 PUNTOS)</b>						Verificación Evaluador Técnico.	
<b>2.3.3 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>						Verificación Evaluador Técnico.	
<b>2.3.3.1 CONDICIONES PREFERENCIALES EN FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES.</b>					NO APLICA	Verificación Evaluador Técnico.	

<b>1.24 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</b>	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	Verificación de los evaluadores.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección y supere el valor del presupuesto oficial para cada vigencia en la presente licitación.	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando no se ofrezca la totalidad del objeto a contratar.	Verificación de los evaluadores.
11. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	Verificación de los evaluadores.
13. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta.	Verificación de los evaluadores
14. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.



15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
16. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
20. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

2. DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.

NIT: 860.052.634 – 2

Representante Legal: FELIPE AUGUSTO CORTES SEGURA – DIRECTOR JURIDICO

C.C.: 79.577.860

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
<b>2.1.1. PARTICIPANTES</b>				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		X		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
<b>2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>				
<b>2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		3-7	X Suscrita por el Director Jurídico	
<b>2.1.2.2. PODER</b> Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.		N/A		



Libertad y Orden

<p><b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</b></p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.</p>	<p>N/A</p>		
<p><b>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</b></p>	<p>N/A</p>		
<p><b>2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA</b></p>			
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a>.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>23-26</p>	<p>X Matrícul No. 00094901 del 15 de noviembre de 1977 Constituida mediante escritura pública No.4319 de la Notaría 6 de Medellín del 09 de noviembre de 1977 inscrita el 15 de noviembre de 1977 bajo el número 51534 del Libro IX.</p>	
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>		<p>X 09 de noviembre de 2027</p>	
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>		<p>X Corresponde a la junta directiva autorizar al gerente de la sociedad para la celebración o ejecución de todo acto o contrato cuya cuantía</p>	<p>*1 Salvo las limitaciones establecidas en estos estatutos en razón de la competencia atribuida a la asamblea</p>





Libertad y Orden

		<p>exceda de 250 smlmv o que siendo de Cuantía indeterminada pueda alcanzar su límite, no obstante para la adquisición de materia prima, la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y la distribución de productos, con que negocie la empresa no rige tal restricción.</p>	<p>general de accionistas y a la junta directiva, podrá el gerente de la sociedad en ejercicio de su cargo, ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato...(...). En consecuencia es necesario verificar los estatutos de la sociedad, con el fin de establecer cuales son las limitaciones establecidas en dicho documento.</p>
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines es decir esto es: 1) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado y suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución de repuestos para vehículos automotores, o 2) Mantenimiento preventivo y correctivo y/o prestación de servicios de taller o centro de servicios autorizado o suministro y/o compra y/o venta e/o importación y/o distribución de repuestos para vehículos automotores, de manera que le permita la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>		<p>X Ocuparse de todas las actividades, aspectos y modalidades relacionadas con el negocio de vehículos o medios de transporte, en general de personas, o de cosas, sean automotores o no, de cualquier tipo, tamaño, modelo, calidad y sistema de funcionamiento, entre los cuales podrá: adquirir, importar, enajenar, exportar, reparar, revisar, refaccionar,</p>	



Libertad y Orden

		instalar o adoptar toda clase de repuestos, accesorios, carrocerías, piezas o partes en general y demás elementos que sirvan para el buen funcionamiento y mantenimiento de los vehículos mencionados o para su mejor presentación, comodidad u ornato....(...)	
<b>2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</b>	<b>NO APLICA</b>		
<b>2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.</b>	<b>NO APLICA</b>		
<b>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</b>			
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .			
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .			
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.			
<b>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTE PLURALES</b>	<b>NO APLICA</b>		
<b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</b>		X	
El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> . En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	93-98	X Aporta Certificado de Inscripción, clasificación y calificación de fecha 09 de octubre de 2012.	
El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente			



<p>proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p><b>NOTA 1:</b> En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de este acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="167 821 927 1094"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>50</td> <td>502</td> <td>5020</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA 2:</b> En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.		<p>Se encuentra clasificado como proveedor</p>	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.									
<p><b>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</b></p>	<p>27</p>	<p>Suscrita por Luz López, revisora Fiscal Suplente de Grand Thornton Ulloa Garzón.</p>	<p>2* Aportada en fotocopia.</p>										
<p><b>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</b></p>			<p>3* No aporta certificación de riesgos laborales.</p>										
<p><b>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p>													
<p><b>2.1.2.7.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA</b> Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.</p>													



<p><b>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial estimado del ítem o ítems ofertados.</b></p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. (16 de octubre de 2012).</p>	<p>28-30</p>	<p>X Confianza Póliza No. 24 GU 043979 Certificado 24 GU 072226</p> <p><b>Vigencia:</b> 16/10/2012 a 24/01/2013</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$112.506.322</p>	
<p><b>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</b></p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, <b>de manera expresa y escrita</b>, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(vi) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>(vii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>(viii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> <li>(ix) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>(x) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. <b>(NO APLICA)</b></li> </ul> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo</p>		<p>X</p> <p>X X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	



Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo. c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.		X	
<b>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA</b> Presentar copia del RUT		X Pertenece al régimen común.	
<b>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b>		X La entidad verificó el Boletín de responsables.	
<b>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION</b> Anexo No. 6	8-9	X	
<b>ANEXO No. 12 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</b>	42-43	X Fue aportada por el oferente	4* El oferente omitió el párrafo 1 del numeral 14 del anexo No.12.

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:**

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
<b>2.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA</b>		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
<b>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</b>  La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los	



Libertad y Orden

En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <b>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</b>	observa en el folio 96 de la propuesta.	Estados Financieros.	
Balance General		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
<b>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:</b> La capacidad de organización como proveedor de cada oferente, que para el caso del presente proceso deberá ser mayor o igual al 120% del valor de presupuesto oficial por ítem o ítems ofertados.	* 96	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
<b>2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS</b>	<b>NO APLICA</b>	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
<b>2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</b>		Verificación Evaluador	



<p>El comité económico-financiero evaluador deberá realizar la verificación de la Clasificación del proponente en el Registro Único Tributario, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:</p>							
					92	Económico-Financiero	X
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION			
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.			
<p>Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán estar inscritos con fecha anterior a al cierre del presente proceso de selección(s) en la(s) sección (s), división(es), grupo (s), clase(es) y descripción(es) citadas, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) establecido en el Registro Único Tributario, también será válido de acuerdo a lo establecido en el Decreto 734 de 2012.</p> <p>NOTA: En caso de que el proponente no aporte el Registro Único Tributario, la ENTIDAD realizara el requerimiento del mismo.</p>							
2.2.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA ANEXO No.4						Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 6					54-58	Verificación Evaluador Económico-Financiero	5* Aporta formato SIIF del Ministerio de Defensa Nacional. El oferente debe aportar el Formato SIIF Anexo No.6
Fotocopia cedula representante legal					17	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.					84	Verificación Evaluador Económico-Financiero	6* Aporta Certificación bancaria en fotocopia.



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
<b>2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.</b>			
<b>2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</b>			
El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 " <u>Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes</u> " del pliego de condiciones, <b>PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO.</b>	39-41	Verificación Evaluador Técnico	
<b>2.3.1.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN</b>			
<b>2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b> El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera: a. Mínimo tres (3) máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre cuyo objeto sea <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS CHEVROLET.</b> (Anexo No. 3)	100-108	Verificación Evaluador Técnico	
<b>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO:</b> Cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.  En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.  Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.		Verificación Evaluador Técnico	
Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2012) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.  Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.		Verificación Evaluador Técnico	





<p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>													
<p><b>2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>											
<p><b>2.3.1.3 CERTIFICACIÓN DE TALLER AUTORIZADO</b></p> <p>El oferente deberá incluir en su propuesta el certificado o constancia, expedido directamente por el fabricante o sucursal, filial o subsidiaria de éste en Colombia, que lo acredite como centro de servicio o taller autorizado de la marca CHEVROLET.</p> <p>Este certificado o constancia deberá estar vigente a la presentación de la oferta, no obstante si durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección la certificación o constancia expira, el proponente adjudicatario deberá renovarla y remitirla al supervisor del contrato para que repose en la carpeta correspondiente.</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes debe aportar esta certificación.</p>	<p>33</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	<p>7* La certificación de Taller autorizado aporta No se encuentra vigente.</p>										
<p><b>2.3.1.5 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</b></p> <p>La revisión de la descripción de la clasificación técnica, corresponde al comité evaluador técnico, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="142 1396 901 1669"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>50</td> <td>502</td> <td>5020</td> <td>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	<p>90</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.									
<p><b>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA. Máximo 300 puntos</b></p>													
<p><b>2.3.2.1 SERVICIO DE ASISTENCIA. (50 PUNTOS)</b></p>			<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>										
<p><b>2.3.2.2 SERVICIO DE DESPINCHE. (50 PUNTOS)</b></p>			<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>										
<p><b>2.3.3.3 GARANTÍA ADICIONAL DE MANO DE OBRA. (100 PUNTOS)</b></p>			<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>										
<p><b>2.3.3.4 GARANTÍA ADICIONAL DE REPUESTOS. (100 PUNTOS)</b></p>			<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>										



Libertad y Orden

2.3.4 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS		Verificación Evaluador Técnico.	
2.3.3.1 CONDICIONES PREFERENCIALES EN FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES.	NO APLICA	Verificación Evaluador Técnico.	

1.24 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	Verificación de los evaluadores.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores



7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección y supere el valor del presupuesto oficial para cada vigencia en la presente licitación.	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando no se ofrezca la totalidad del objeto a contratar.	Verificación de los evaluadores.
11. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	Verificación de los evaluadores.
13. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta.	Se encuentra incurso
14. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Se encuentra incurso
16. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
20. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

**RESUMEN**

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. HERNANDO BULLA ORJUELA Y/O ALMACÉN Y TALLERES EL NORTE	CUMPLE JURIDICAMENTE

2. DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA  
S.A.

**POR HABILITAR**

\*1 De conformidad con lo estipulado en el Certificado de Existencia y Representación legal del oferente "...Salvo las limitaciones establecidas en estos estatutos en razón de la competencia atribuida a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva, podrá el gerente de la sociedad en ejercicio de su cargo, ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato...(...). En consecuencia es necesario verificar los estatutos de la sociedad, con el fin de establecer cuáles son las limitaciones establecidas en dicho documento

2\* La certificación de parafiscales fue Aportada en fotocopia. De conformidad con el numeral 2.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES, del pliego de Condiciones, esta debe ser aportada en original.

3\* El oferente **No aporta certificación de riesgos laborales.** De conformidad con el numeral 2.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES, del pliego de Condiciones *"El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012"*.

4\* El oferente omitió el párrafo 1 del numeral 14 del anexo No.12.

5\* El oferente Aporta formato SIIF del Ministerio de Defensa Nacional, en cual no corresponde al Formato SIIF Anexo No.6 del pliego de condiciones.

6\* El oferente Aporta Certificación bancaria en fotocopia, la cual debe ser original de conformidad con el numeral 2.2.3. INFORMACION PARA EL SISTEMA INTEGRAL



Libertad y Orden

	<p><b>DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF)</b> del pliego de condiciones.</p> <p>7* La certificación de Taller autorizado aporta por el oferente No se encuentra vigente.</p> <p>No obstante lo citado, no se realizó ningún tipo de requerimiento al oferente toda vez que se encuentra incurso en las causales de rechazo No. 13 y 15 del numeral 1.24 del pliego de condiciones.</p>
--	---

19 de Octubre de 2012

*Mónica Andrea Castro*  
MÓNICA ANDREA CASTRO CASTRO  
Evaluador Jurídico

